

Barranquilla, diciembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 08

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

MARIAJOSE CABALLERO LORA

C.C 1140892373 de Barranquilla

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.420.000)

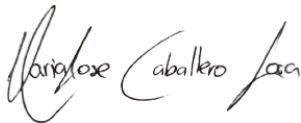
POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE CONTENIDO JURIDICO QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el período comprendido entre el mes **diciembre de 2024**, de acuerdo la cláusula tercera del **Contrato No. 202400992**, y la cláusula cuarta de la **adición no 1 de contrato 202400992**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en diciembre de 2024.

Atentamente,



MARIAJOSE CABALLERO LORA

Contratista de la Secretaría de Salud

C.C. No. 1140892373 de Barranquilla

Dirección: calle 74 70 07

Correo: mariajosecaballerolora@gmail.com

Celular: 3103451435



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ANGELO MATERA ESPARRAGOZA** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202400992 en representación del Departamento del Atlántico, y **MARIAJOSE CABALLERO LORA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 14 del mes de mayo de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **MARIAJOSE CABALLERO LORA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202400992, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 13 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma, **siendo suscrito la prorroga el 25 de noviembre y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Siete (7) pagos iguales mensuales, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000). Para el cual se requerirá la presentación del Informe de Gestión respectivo, el Certificado a satisfacción expedido por la Supervisión del Contrato y el Pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).”

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera: mediante un (1) único pago a la terminación de la ejecución contrato por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$3.420.000). El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar”



Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **MARIAJOSE CABALLERO LORA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

ANGELO MATERA ESPARRAGOZA
SUPERVISOR
C.C. 72.134.528
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

MARIAJOSE CABALLERO LORA
CONTRATISTA
C.C. 1140892373